

# Índice

---

<b>Prólogo</b> .....	13
<b>Lista de abreviaturas</b> .....	15
<b>Capítulo I. Introducción</b> .....	19
<b>Capítulo II. La red de <i>soft law</i> europeo en materia peno- lógica y penitenciaria</b> .....	29
1. EL RECONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN POR INTERACCIÓN. UN SOFISTICADO Y COSMOPOLITA MECANISMO DE GOBERNANZA EUROPEA FRENTE AL CASTIGO .....	29
1.1. <i>El Consejo de Europa. El promotor de la política europea de             derechos humanos y el visionario de un modelo de castigo             genuinamente europeo</i> .....	29
1.2. <i>El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Un liderazgo             tardío pero decisivo para la consolidación de la posición euro-             pea frente al castigo.</i> .....	41
1.2.1. De la legitimidad de la limitación automática de los derechos humanos en prisión al caso Golder contra Reino Unido .....	41
1.2.2. La formulación del estándar base: excepto la libertad, los internos conservan todos sus dere- chos en el entorno penitenciario .....	49
1.2.3. La era de la subsidiariedad. ¿Una amenaza para la evolución de la posición europea frente al castigo? .....	58
1.3. <i>El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de             las Penas o Tratos Inhumanos y Degradantes. El observatorio             de las prisiones europeas</i> .....	65

<b>Capítulo III. La cristalización de la visión europea del castigo</b> . . . . .	79
1. EL ESFUERZO POR CREAR UNA POSICIÓN COMÚN DE CARÁCTER VINCULANTE . . . . .	79
1.1. <i>El proyecto de un protocolo adicional al CEDH sobre los derechos de las personas privadas de libertad</i> . . . . .	79
1.2. <i>La propuesta de elaboración de una Carta Penitenciaria Europea</i> . . . . .	85
2. LA NORMATIVIDAD DEL CASE-LAW DEL TEDH. . . . .	96
2.1. <i>La interpretación evolutiva del CEDH y el principio de protección efectiva de los derechos humanos</i> . . . . .	96
2.2. <i>El consenso europeo como base normativa de los estándares del TEDH</i> . . . . .	104
2.3. <i>Las garantías ante la reversión de la posición europea frente al castigo</i> . . . . .	114
<b>Capítulo IV. Los estándares penológicos. El castigo extremo y la finalidad de la prisión</b> . . . . .	123
1. LA PENA DE MUERTE . . . . .	123
1.1. <i>Una forma de castigo contraria al CEDH y a los valores democráticos europeos</i> . . . . .	123
1.2. <i>La obligación de no extraditar o expulsar cuando existe un riesgo de ser condenado a pena de muerte</i> . . . . .	134
2. LA PENA DE CADENA PERPETUA . . . . .	141
2.1. <i>Los mecanismos de puesta en libertad y el right to hope</i> . . . . .	141
2.2. <i>El adapted approach de la obligación de no extraditar o expulsar ante el riesgo de ser condenado a pena de cadena perpetua sin posibilidad de revisión</i> . . . . .	157
3. LAS GROSSLY DISPROPORTIONATE SENTENCES. . . . .	165
3.1. <i>La proporcionalidad de la pena. El amplio margen de apreciación en el diseño de la respuesta punitiva</i> . . . . .	165
4. EL SENTIDO DE LA PENA DE PRISIÓN. . . . .	175
4.1. <i>La resocialización como objetivo penológico legítimo</i> . . . . .	175
4.2. <i>La proyección de la resocialización en el entorno penitenciario</i> . . . . .	181
4.2.1. <i>La obligación de facilitar la resocialización a los internos condenados a penas de duración indeterminada para la protección de la sociedad</i> . . . . .	181

---

4.2.2. La obligación positiva de promover la resocialización de los internos y de proveer un plan de condena individualizado . . . . .	182
<b>Capítulo V. Los estándares penitenciarios. La dignidad no se detiene en la puerta de la prisión. . . . .</b>	<b>197</b>
1. LA PROHIBICIÓN DE LA TORTURA Y DE LAS PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES (ART. 3 DEL CEDH) . . . . .	197
1.1. <i>Una prohibición absoluta pero que exige un mínimo de sufrimiento</i> . . . . .	197
2. LA OBLIGACIÓN POSITIVA DE PROTEGER A LOS INTERNOS EN LAS PRISIONES EUROPEAS . . . . .	207
2.1. <i>Las condiciones de encarcelamiento y una asistencia médica adecuada</i> . . . . .	207
2.2. <i>La obligación de proteger al interno frente al riesgo de sufrir una situación contraria al art. 3 del CEDH. La extensión de las protective operational measures al entorno penitenciario</i> . . . . .	220
3. LA DIMENSIÓN PROCESAL DE LOS ARTS. 2 Y 3 DEL CEDH . . . . .	226
3.1. <i>La investigación eficaz de denuncias de situaciones contrarias al art. 2 y al art. 3 del CEDH</i> . . . . .	226
<b>Bibliografía . . . . .</b>	<b>229</b>